



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exraproceso
Radicado	2021-00421
Decisión	Aclara auto

Teniendo en cuenta que por auto del 12 de marzo del presente año se ordenó comisionar para la aprehensión, y posterior entrega del vehículo de placa EQT902 al señor INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE MEDELLÍN, siendo que para tales diligencias se crearon los juzgados civiles municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, se aclara dicha providencia, señalando se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, y a quien se le faculta subcomisionar si lo considera necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c7df2f4010671dc31600bdf6b52339974cddb756e470c2480352955ddcb9c43

Documento generado en 08/06/2021 03:54:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>